

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) OTORGUESE permiso de paso a la "Cooperativa Electrica y de Servicios Públicos Anexo "Alicia" Ltda." para la instalación de la línea de transmisión proyectada en 3KV., que alimentará a la localidad de Alicia desde la subestación de la Epec.-66/13,2- de la ciudad de Las Varillas.

ART.2) El recorrido de la traza se efectuará conforme al croquis relacionado en el Anexo que se adjunta y como parte integrante de la presente ordenanza.

ART.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. M y ARCHIVESE.

ORDENANZA NRO: 64/96

FECHA DE SANCION: 31-07-96

PROMULGADA POR DECRETO Nro.

PROMULGADA POR DECRETO 27 DEL 07/08/96 -


SANDRA ASTRADA
SECRETARIA H.C.D.




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE